



CURSO ESPECIAL EN LÍNEA SOBRE "OPERACIONES NAVALES DE VIGILANCIA EN EL MAR"

07-10 / 18-11-2022

*El Curso Especial en línea sobre "Operaciones Navales de Vigilancia en el Mar", en lengua española, ha sido proyectado y elaborado por el **Instituto Internacional de Derecho Humanitario de Sanremo (IIHL)** con la colaboración y el apoyo económico de la **Armada de Chile**. Corresponde mencionar, asimismo, la cooperación de la Marina de Guerra del Perú.*

1. INTRODUCCIÓN

Los océanos han servido a la humanidad desde tiempos muy remotos para diferentes usos: la comunicación y el comercio entre las naciones, el descubrimiento del planeta, el despliegue de las fuerzas militares de los distintos países, la defensa de los territorios, la pesca y, muy posteriormente, para el aprovechamiento de recursos económicos. Es por ello que los Estados fueron precisando progresivamente cuáles eran las pertinentes competencias sobre los diversos espacios marítimos.

En un principio, el Derecho Internacional articuló un esquema sencillo basado en dos espacios: un espacio de soberanía del Estado ribereño (mar territorial) y un espacio común regido por el principio de libertad (alta mar). Pero en la actualidad el incremento y diversificación de los usos del medio marino, impulsado por el crecimiento demográfico y económico, así como por el acelerado desarrollo tecnológico, sumados a los importantes intereses que los Estados tienen en él, han hecho mucho más compleja y diversificada su ordenación jurídica, surgiendo nuevos problemas a raíz de la aparición de nuevos espacios marítimos.

La evolución del Derecho Internacional en esta materia tuvo su culminación en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Con la presencia de un fondo político, fueron factores económicos, estratégicos y tecnológicos los que determinaron una revisión amplia que permitiera dar una solución global e integral.

Desde una óptica estratégica, la movilidad de efectivos bélicos y el despliegue y presencia de las fuerzas navales de los Estados fueron cuestiones esenciales para el arribo del nuevo orden, ya que el régimen vigente hasta ese entonces limitaba dichas operaciones. En efecto, CONVEMAR establece un nuevo régimen de navegación y sobrevuelo, en particular en los estrechos internacionales y vías marítimas especiales, y determina el estatus jurídico de los buques de guerra. Asociado a ello, también se establece un régimen de investigación científica marina en la zona económica exclusiva y la plataforma continental, teniendo en cuenta esos factores estratégicos.

La ampliación de la jurisdicción y competencia de los Estados ribereños que incorpora CONVEMAR tuvo su impulso en factores económicos promovidos por los países en



desarrollo que reivindicaban sus derechos sobre los recursos naturales, manteniendo un delicado equilibrio entre los intereses de dichos Estados y de aquellos que propiciaban mayores libertades.

Este ordenamiento internacional establece fuera del mar territorial la libertad de navegación y sobrevuelo, el ejercicio exclusivo de jurisdicción por parte del Estado de pabellón del buque, así como la libertad de pesca y otras libertades a todos los Estados, mientras que en el mar territorial y en la zona económica exclusiva se ven restringidas cuando se encuentran involucrados los recursos naturales y la contaminación marina. Preserva, así, una armonía entre los intereses de todos los Estados, entre la competencia de los Estados de abanderamiento de los buques y la de los Estados ribereños.

En este contexto, las fuerzas navales son el instrumento estatal adiestrado para actuar en los conflictos armados y ante amenazas de otros Estados en el escenario marítimo descrito, en cuyo caso se someten a las normas del derecho especial aplicable a estas circunstancias.

Pero también las fuerzas navales desarrollan otras actividades en los océanos, las cuales deben ser ejecutadas con arreglo al marco jurídico plasmado en CONVEMAR y otras normas internacionales consecuentes.

Estas actividades dan respuesta a los nuevos desafíos que se presentan en el escenario marítimo con miras a proteger la seguridad del buque, de las personas y de la carga a bordo; a combatir al tráfico ilícito de estupefacientes y al tráfico de personas; a la explotación ilegal de los recursos pesqueros.

En este contexto adquiere relevancia el estatus de los buques de guerra, los procedimientos de visita y registro ejecutados por las fuerzas navales, el uso de la fuerza y la salvaguarda de las tripulaciones y los bienes a bordo de los buques.

2. OBJETO

Incorporar conocimientos sobre el ordenamiento jurídico global que regula la actuación de las fuerzas navales ante escenarios que *-inter alia-* convocan su participación en tareas de vigilancia en el mar.

Las operaciones navales a considerar principalmente incluyen un amplio conjunto de capacidades para hacer frente y mitigar el impacto que representan en el ámbito marítimo el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, la piratería, la migración ilegal, el tráfico de personas, el tráfico ilícito de estupefacientes y armas, las ciber amenazas, así como los atentados contra el patrimonio cultural subacuático y los recursos marinos, excluyendo otros aspectos tales como los accidentes marítimos y los desastres naturales.



La finalidad es, pues, brindar a los participantes los conocimientos de derecho operacional que coadyuven a desarrollar competencias para desempeñarse eficientemente en la planificación, conducción y ejecución de tales tipos de operaciones navales.

3. PROGRAMA

MÓDULOS TEMÁTICOS

PRIMERO. Principios del Derecho del Mar relevantes para las operaciones navales

1. Contenido. Marco jurídico general de actuación.
2. Escenarios. Conflictos armados internacionales e internos. Seguridad interior.
3. Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)
 - Espacios marítimos. Aguas interiores. Mar Territorial. Zona Contigua. Zona Económica Exclusiva. Plataforma Continental. Alta Mar. La Zona. Regímenes jurídicos en áreas marítimas particulares: ártico y antártico
 - Atribuciones de los Estados. Derechos de los Estados de abanderamiento del buque. Derechos de los Estados ribereños. Derechos de los Estados de Puerto.
 - Buques Mercantes. Buques de Guerra. Nacionalidad de los buques. Buques sin nacionalidad. Jurisdicción penal a bordo de los buques
 - Régimen de la navegación en los distintos espacios marítimos. Libertad de navegación. Paso inocente mar territorial, en estrechos internacionales, en aguas archipelágicas. Paso en tránsito en estrechos internacionales. Paso por vías marítimas archipelágicas. Paso en estrechos convencionales.
 - Derecho de visita y registro a buques de otras banderas. Derecho de persecución.
4. Los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el ámbito marítimo.

SEGUNDO. Seguridad marítima, protección marítima y preservación del medio marino

1. Contenido. Seguridad Marítima. Protección Marítima. Preservación del medio marino. Facilitación del transporte Marítimo.
2. Organización Marítima Internacional (OMI): organismo especializado de Naciones Unidas.
 - Vínculo con CONVEMAR.
 - Instrumentos OMI. Características y naturaleza: convenios técnicos y convenios jurídicos.
 - Examen general de los principales convenios OMI relativos a buques de transporte marítimo y a buques pesqueros.
 - Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo, 1979 (SAR), enmendado. Convenio OPRC.
 - Examen general sobre Convenios de responsabilidad.



- Responsabilidad de los Estados: abanderamiento, rector de puerto, ribereño. Administraciones marítimas. Código de Implementación de los instrumentos OMI (Código III)

TERCERO. Operaciones contra la piratería y robo a mano armada en el mar

1. Contenido. Actos de piratería y robo armada en el mar.
2. Marco normativo internacional.
 - Antecedentes. CONVEMAR.
 - OMI: Resolución A (26)1025 (Código de prácticas para la investigación de los delitos de piratería y robo a mano armada perpetrados contra los buques). Otros instrumentos y medidas adoptados en su ámbito.
 - ONU: Resoluciones Consejo de Seguridad.
 - Acuerdos de cooperación regional para combatir la piratería.
 - Empleo de integrantes de fuerzas armadas y de seguridad de los Estados, así como de seguridad privada en misión de protección de buques mercantes. Caso "Enrica Lexie entre India e Italia", análisis.

CUARTO. Operaciones contra el terrorismo y otros actos ilícitos que atentan contra la seguridad de la navegación

1. Contenido. Actos cometidos en el mar y en puertos contra buques, carga, tripulación y pasajeros, puertos e instalaciones portuarias e infraestructura marítima y energética vitales. Ciberseguridad.
2. Marco normativo internacional.
 - Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación (1988) y su Protocolo 2005 y convenios de su Anexo.
 - Resoluciones Consejo de Seguridad ONU.
 - Convenio SOLAS: Código PBIP.

QUINTO. Operaciones contra la delincuencia organizada transnacional

1. Contenido. Tráfico ilícito de estupefacientes. Tráfico de personas, migración ilegal. Tráfico de armas. Tráfico ilegal de especies amenazadas de fauna y flora silvestre. Actividades ilícitas relacionadas con el petróleo y el combustible que se cometen en el dominio marítimo. Protección del patrimonio cultural subacuático.
2. Marco normativo internacional.
 - CONVEMAR.
 - Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988).
 - Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) y Protocolos. Instrumentos jurídicos adoptados en el ámbito de la OMI.
 - Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres



- Convenio internacional de Protección del patrimonio cultural subacuático.

SEXTO. Operaciones contra pesca INDNR (ilegal, no declarada y no reglamentada)

1. Contenido. Pesca ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR).
2. Marco normativo internacional.
 - CONVEMAR.
 - Acuerdo de 1995 para la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y gestión de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias
 - Acuerdo de Cumplimiento. Resolución 4/95 (Código de Conducta para la Pesca Responsable)
 - Acuerdo sobre las medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, 2009 (AMERP).
 - Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada et no reglamentada.
 - Organizaciones Regionales de Pesca.

4. PERFIL DEL CURSANTE

Oficiales de las marinas militares, oficiales de cuerpos de guardacostas (prefecturas, guardias civiles, etc.) y funcionarios de oficinas gubernamentales con competencias sobre la protección marítima. Asimismo, agentes relacionados con empresas de transporte marítimo, armadores u otras actividades vinculadas al desplazamiento y explotación de recursos en los mares.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

Se trata de una actividad académica online, a realizar en la plataforma Moodle del Instituto Internacional de Derecho Humanitario de Sanremo (IIHL), con complemento Zoom para las tareas en vivo. Se desarrollará en modalidad b-learning, es decir, con actividades sincrónicas y asincrónicas.

La duración prevista es de seis (6) semanas, con tres (3) actividades sincrónicas en cada una de ellas, que tendrán una duración de ciento veinte minutos (120') y los lunes, miércoles y viernes, entre las 17:00 y 19:00 hora de Roma y prevén una alta participación de los cursantes.




Las tareas asincrónicas, por su parte, consistirán en videos (clases temáticas elaboradas por el propio equipo docente), lecturas obligatorias y complementarias, así como en ejercicios interactivos. El cumplimiento y comprensión de las tareas asincrónicas será verificado a través de ejercicios a desarrollar sobre la plataforma.

Para el otorgamiento del pertinente certificado se exigirá una asistencia a las tareas en vivo no menor al ochenta por ciento (80%) y la aprobación de los ejercicios de evaluación dispuestos.

El Curso se impartirá a partir del viernes 7 de octubre de 2022 (con una sesión introductoria de carácter técnico) y hasta el viernes 18 de noviembre de 2022.

Sanremo, Italia, 25 de julio de 2022




PROF. ROBERTO A. MORENO
DIRECTOR
PROYECTOS ESPECIALES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA
LATINOAMÉRICA